



# INFORMATIVO

Boletín Informativo de la Sección Sindical de C.G.T. en  
Saint-Gobain Cristalería S.L. de L'Arboç (Tarragona)  
E-mail: cgt\_saintgobain@yahoo.es



## CONVENIO COLECTIVO - XIII FIRMA DE ACUERDO

Desde esta Sección Sindical informar que, en el día de hoy se ha llevado a cabo la segunda jornada de mediación en el SIMA y promovida por la empresa, acabando con un acuerdo, ya que no cabe en una mediación más que el acuerdo o desacuerdo, y en el que CGT ha manifestado que su firma no es vinculante, quedando a supeditada a la ratificación de la Asamblea de Afiliadas y afiliados.

El Principio de acuerdo es el que sigue:

### Descuelgue salarial.-

- + Pago de los atrasos y actualización de tablas.

### Convenio Colectivo.-

- + **Vigencia:** 2 años (1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2014).
- + **Negociación:** Inicio de la negociación del siguiente Convenio el 1 de Octubre 2014.
- + **Subida salarial:** Para el año 2013 congelación salarial (0%).  
Para el año 2014 una subida del 0,25%.
- + **Nuevas contrataciones:** Ingresarán con el Nivel II A, consolidando el nivel de su puesto con la siguiente escala:
  - 12 meses en el tramo A del Nivel Profesional II
  - 12 meses en el tramo B del Nivel Profesional II
  - 12 meses en el tramo A del Nivel Profesional III
  - ... y así sucesivamente hasta el Nivel Profesional IV tramo B



- ✚ **Contrato Relevo:** De mutuo acuerdo entre empresa y trabajador con la conversión en indefinido del relevista en el momento en que cause baja definitiva el relevado.
- ✚ **Flexibilidad:** Se propone en el marco del Convenio una fórmula que permite a la empresa desregularizar jornada y pasar los días de un año para otro, con un máximo de 15 jornadas y con los siguientes límites. Máximo de 8 días por trimestre y 4 sábados por trimestre para calendarios de lunes a viernes y cuatro domingos para calendarios de 4 turnos, 4,5 y 5.

Tras la exposición del acuerdo hay que decir que CGT valora de forma negativa el acuerdo alcanzado en el día de hoy.

Señalar que no se han cumplido ni de lejos los objetivos marcados en la plataforma unitaria, así como con el mandato de las Asambleas.

Se tiene que hablar de congelación salarial, de precarización de las nuevas contrataciones, flexibilidad más que considerable marcando unos mínimos en el marco del Convenio, desaparición de la obligatoriedad de llevar a cabo el Contrato Relevo.

No se han solventado o defendido cuestiones que entendemos fundamentales como el mantenimiento del poder adquisitivo, limitar los descuelgues, dilatar la ultractividad, limitar el abuso de contratación eventual, etc...

Por todo y no sin antes reconocer la lucha unitaria que se ha llevado a cabo en especial en el Centro de L'Arboç, pero francamente se entiende que no era este el final y nuestro cometido en la Negociación del Convenio.

CGT convoca en **Asamblea a los afiliados** el próximo **sábado día 20 de abril** en los locales sindicales de El Vendrell, en doble convocatoria, a las **10 Horas y a las 17 Horas**, para decidir nuestra postura como organización ante el acuerdo alcanzado.

**Salud y lucha**

Madrid a 17 de abril de 2013